UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1105-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 19 NOV. 2018

Visto el Memorando N° 1618-2018-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 834-2018-R;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 834-2018-UNSCH-R, de fecha 11 de setiembre de 2018, se prorrogó el contrato, a partir del 01 de agosto al 20 de diciembre de 2018, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre ellos, de Odilon Fulgencio Guillén Fuentes, como Profesor DCU B3 (08 HSM), adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, a través del Memorando N° 0553-2018-ORa-OGPP-UNSCH, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, indica que la rectificación de la Resolución Rectoral N° 834-2018-UNSCH-R, no es posible modificar la modalidad y las horas de contrato toda vez que Odilon Fulgencio Guillén Fuentes no cumple con lo dispuesto en el artículo 82° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sólo se puede modificar el tipo de contrato;

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a las opiniones favorables del Rectorado (Proveído N° 4059-2018-R) y del Vicerrectorado Académico (Proveído N° 833-2018-VRAC; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 834-2018-UNSCH-R, de fecha 11 de setiembre de 2018, en el siguiente extremo:

"Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 de agosto al 20 de diciembre de 2018, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", a los siguientes profesionales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1105-2018-UNSCH-R

...

PLAZA CAP	CODIGO PLAZA O N° REGISTRO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS

...

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

...

16.	0638	SR *	GUILLEN FUENTES, Odilon Fulgencio (Reemplazo a la plaza de: Edwin Héctor Eyzaguirre Maldonado)	DCU C2	16

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Fac. Ciencias de la Educación/Dpto. Acad. de Educación y Cs. Humanas Órgano Control Institucional/Of. Gral Inf. y Sist (Portal Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto. Of. de Presupuesto/Of. de Desarrollo Institucional/Of. de Racionalización/Of. Gral de Gestión Acad. Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.